

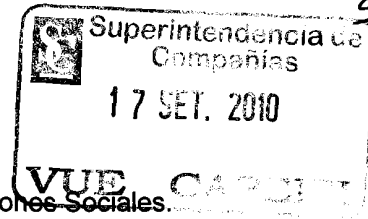
35923

OK
proceder
15-10-10

\$1,00 %

C.C. 0

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.



REFERENCIA INTERNA: F.14.

REFERENCIA EXTERNA: Escritura de Cesión de Participaciones Sociales.

De mis consideraciones:

En mi calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA FUTURETRADE CIA. LTDA.**, constituida mediante escritura pública celebrada, el 11 de Marzo de 2010, ante la Notaría del Cantón Rumiñahui de la ciudad de Sangolquí, Dr. Carlos Martínez Paredes, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 3 de Junio de 2010, cumplo con remitir la **CUARTA** copia Certificada de la Escritura Pública de **Cesión de Participaciones Sociales y Admisión de Socio**, celebrada el 30 de Agosto de 2010, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, y debidamente marginada en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 10 de Septiembre de 2010, fecha con la cual se realizó la inscripción en el Libro de Participaciones y Socios de mi representada.

La nacionalidad de los Cedentes señores: Moris Gutt Zapater, y Jairo Alonso Pinillos Cuadras, es ecuatoriana; y, de la Cesionaria FUTURE TRADE HOLDINGS S. A., es costarricense, cuyas Participaciones Sociales que le han cedido y transferido, tendrán el carácter de inversión extranjera directa.

El Expediente de la Compañía por mí representada es el No. **61646 - 2010**, y RUC: **1792265053001**; y, la Dirección es Vía a Sangolquí -Tambillo Km. 1 ½ Barrio Sangolquí, Telf. 2336-092. Registradas que sean estas Cesiones de Participaciones, solicito se me confieran **TRES (3) Nóminas de Socios**.

Con todo lo cual, doy cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y a fin de que se dignen disponer al Departamento de Registro de Sociedades, el registro de las Cesiones de Participaciones realizadas y archivo de la Escritura Publica que se adjunta.

Atentamente,

Moris Gutt

SR. MORIS GUTT ZAPATER
GERENTE GENERAL
C.C. # 170879931-5.

OK
M

MPP.
13/09/2010.

Se ingresa al sistema Cesión de Participaciones

Se emite 3 nóminas de socios

20-09-10

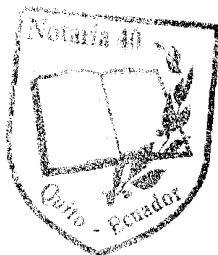
M

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA Y
COMERCIALIZADORA
FUTURETRADE CIA. LTDA.
QUE OTORGAN
MORIS GUTT ZAPATER Y
JAIRO ALONSO PINILLOS CUADRAS
A FAVOR
FUTURE TRADE HOLDINGS SOCIEDAD ANONIMA
CUANTIA: US \$ 399,00
(DI: 4 COPIAS)
m.n.**

Escritura No. 4107

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día TREINTA (30) de AGOSTO del año dos mil diez, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen por una parte en calidad de CEDENTES los señores: **MORIS GUTT ZAPATER**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; **JAIRO ALONSO PINILLOS CUADRAS**, y su cónyuge **ROSA ELENA PRECIADO DÍAZ**, de estado civil casados; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO la Compañía **FUTURE**



Oswaldo Mejía Espinosa

TRADE HOLDINGS SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad costarricense, debidamente representada por su Presidente el señor Moris Gutt Zapater, conforme consta del documento que se agrega como habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y colombiana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste, la Cesión de Participaciones Sociales y Admisión de Socio de la Compañía **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA FUTURETRADE CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, y en calidad de Cedentes, los señores: **MORIS GUTT ZAPATER**, ecuatoriano, soltero, administrador, el mismo que comparece por sus propios derechos; y, **JAIRO ALONSO PINILLOS CUADRAS**, ecuatoriano, casado, empleado privado, el mismo que comparece conjuntamente con su cónyuge la señora Rosa Elena Preciado Díaz, colombiana, casada, empleada privada, quien comparece para autorizar a su cónyuge las cesiones de participaciones que más adelante se determinan; y, por otra parte, y en calidad de Cesionario la Compañía **FUTURE TRADE HOLDINGS SOCIEDAD ANONIMA**, de nacionalidad

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

costarricense, debidamente representada por su Presidente el señor Moris Gutt Zapater, conforme al documento que se agrega como documento habilitante a esta Escritura. Los comparecientes, son mayores de edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, y hábiles en derecho para poder obligarse y contratar en la forma expuesta. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada, el once de Marzo del dos mil diez, ante la Notaría del Cantón Rumiñahui de la ciudad de Sangolquí, Doctor Carlos Martínez Paredes, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA FUTURETRADE CIA. LTDA.**, aprobada según Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.001378, de seis de abril de dos mil diez, dictada por la Directora Jurídica de Compañías, Encargada Doctora Esperanza Fuentes Valencia, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el tres de Junio del dos mil diez, bajo el Número diecisiete doce (1712), tomo uno cuatro uno (141), y Repertorio Número cero dos cero uno tres cuatro (No. 020134). b) La Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA FUTURETRADE CIA. LTDA.**, celebrada en la ciudad de Quito, el día dieciséis de Agosto de dos mil diez, resolvió por unanimidad de todos los señores Socios reunidos, la Cesión y Transferencia de las Participaciones Sociales y Admisión de Socio; todo lo cual, conforme al Acta citada, y que se la agrega como documento habilitante a la presente escritura. **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes anotados, por sus propios derechos y debidamente autorizado por

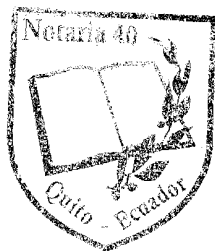


Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

todos los Socios de la Compañía, como consta de la citada Acta que se la agrega como documento habilitante a la presente escritura, el señor **Moris Gutt Zapater**, declara que, de la totalidad de sus TRESCIENTAS OCHENTA (380) participaciones sociales, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 380,00) que poseo en la Compañía, cedo y transfiero las siguientes: **TRESCIENTAS SETENTA Y NUEVE (379) participaciones Sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 379,00), a favor de FUTURE TRADE HOLDINGS S. A., debidamente representada por su Presidente conforme al documento que se agrega como documento habilitante a esta Escritura; por lo que, me reservo para mí mismo UNA (1) participación Social, de US \$ 1,00 cada una, por un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00).** Igualmente el Socio señor **Jairo Alonso Pinillos Cuadras**, debidamente autorizado por todos los Socios de la Compañía, como consta de la citada Acta que se la agrega como documento habilitante a la presente Escritura, y debidamente autorizado por su cónyuge la señora Rosa Elena Preciado Díaz, quien también comparece a la suscripción de la presente Escritura, declara que cede y transfiere la totalidad de sus **VEINTE (20) participaciones Sociales de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, y**

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

cuyo valor nominal asciende a la cantidad de **VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 20,00)** que posee en la Compañía, a favor de **FUTURE TRADE HOLDINGS S. A.**, debidamente representada por su Presidente conforme al documento que se agrega como documento habilitante a esta Escritura. Los Socios que conforman la Compañía, han dejado expresa constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferente que, tanto la Ley como los Estatutos Sociales que rigen a la Compañía les otorgan para adquirir dichas participaciones sociales que se autorizan cederlas, aceptando por lo mismo, que sea la persona jurídica determinada por los Socios cedentes, quien adquiera las citadas participaciones sociales que se autorizan ceder y transferir. Los Socios cedentes dejan además aclarado que, en la parte y totalidad de dichas cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, las realizan en favor del Cesionario, sin reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, y cualquier otro derecho a que tuviese lugar en la Compañía. Por cuanto los socios cedentes han sido satisfechos en los pagos correspondientes por parte del cesionario, dejan expresamente aclarado que en lo posterior por estos conceptos ni por ningún otro, no podrán reclamar valores o derechos alguno a su cesionario y peor aún a la Compañía, ya que la presente cesión y transferencia de participaciones sociales, las realizan en seguridad de sus propios intereses. En consecuencia, y una vez que se legalicen conforme a la Ley éstas cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, el



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

cuadro de Integración y Pago de Capital de la Compañía, quedará repartido así: -----

SOCIOS	No. PARTICIPA- CIONES	CAPITAL TOTAL	PORCEN- TAJE
FUTURE TRADE HOLDINGS S. A.	399	US \$ 399,00	99,75
MORIS GUTT ZAPATER	1	1,00	0,25
TOTAL	400	US \$ 400,00	100,00

CUARTA.- ADMISION DE SOCIO: Igualmente, y de acuerdo al acta tantas veces aludida y que se la agrega como documento habilitante a la presente Escritura, y en razón de las Cesiones de Participaciones Sociales autorizadas, y una vez legalizadas las presentes Escrituras, se lo admite y se lo tendrá como nuevo Socio a FUTURE TRADE HOLDINGS S. A., de nacionalidad de costarricense como nuevo Socio, una vez legalizadas las Escrituras correspondientes, y por lo mismo tendrá todos los derechos y obligaciones que la Ley y Estatuto Social de la Compañía le determinan. **QUINTA.- CUANTIA:** La cuantía de la presente escritura, es por el mismo valor de la Cesión de Participaciones Sociales que se realiza, es decir, de Trescientos noventa y nueve dólares (US \$ 399,00). Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de Ley, para la perfecta validez de esta clase de contratos. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Martín Portilla Pérez, afiliado al Colegio de Abogados de

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

Pichincha, bajo el número veinte y tres setenta y cinco (2375).
Para la celebración de la presente escritura se observaron los
preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los
comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y
ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De
todo lo cual doy fe.-

f) Moris Gutt Zapater

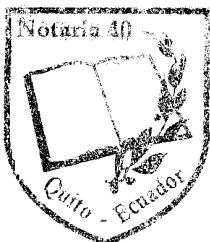
c.c. 170879931-5

f) Jairo Alonso Pinillos Cuadras

c.c. 100313513-2

f) Rosa Elena Preciado Díaz

c.c. 175017448-2



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170879931-5

GUTT ZAPATER MORIS

QUINRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/CHAURICRUZ

04 JULIO 1982

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 013 0013 06622 M

TOAJO PAG. ACT. SEXO

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1982

Moris Gutt

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2444V4242

NACIONALIDAD

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA

INSTRUCCION

ESTUDIANTE

SALOMON GUTT

PROF. OCUP.

DENISE RAMONA ZAPATER

QUITO

FECHA DE EXPEDICION 17/09/2003

FECHA DE CADUCIDAD 17/09/2015

REN 0792670

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

115-0020

NUMERO

1708799315

GUTT ZAPATER MORIS

PICHINCHA

PROVINCIA

LA FLORESTA

PARROQUIA

QUITO

CANTON

REGIONAL



ECUATORIANA***** E444414444
CASADO ROSA ELENA PRECIADO DIAZ
SECUNDARIA EMPLEADO
JAIRÓ PINILLOS TORO
ANA BEIVA CUARTAS
RUMINAHUI 24/10/2007
24/10/2019

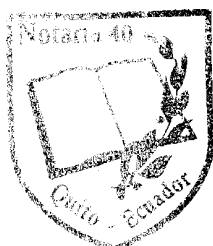
REN
Pcr 2550678



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 100313513-2
PINILLOS CUARTAS JAIRÓ ALONSO
ESMERALDAS/SAN LORENZO/TULULBI /RICAUITE/
04 JULIO 1974
001-1 0300 00300 M
ESMERALDAS/ SAN LORENZO
TULULBI /RICAUITE/ 1986



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2018
156-0028
NUMERO
PINILLOS CUARTAS JAIRÓ ALONSO
1003135132
CEDULA
PICHINCHA
PROVINCIA
LA VICENTINA
PARROQUIA
QUITO
CANTON
ZONA
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Gerardo Mejía Espinosa



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO NACIONAL



TIPO DE IDENTIDAD
TEXT
APELLIDOS Y NOMBRES
PRECIADO DIAZ
ROSA ELIANA
LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Buenaventura
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-04-10
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
SEXO: F - F
ESTADO CIVIL: Casada
JAIR ALONSO
PINILLOS CUARTAS

175017448-2



SECUNDARIA ACT. LUCRATIVAS x LEY
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PRECIADO ESTACIO GONZALO ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DIAZ ZAMBRANO RUTH DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-06-07
FECHA DE EXPIRACION
2020-06-07

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMA DEL COTAJA 2017

E333311222



00010842





REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA
NUMERO DE CERTIFICACION: *-2385355-2010*-*
PERSONA JURIDICA: 3-101-613498

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: FUTURE TRADE HOLDINGS SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2010 ASIENTO: 214572 FECHA INSCRIPCION: 05/08/2010
DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU, EDIFICIO FUENTE CANTOS PRIMER PISO, FRENTE AL HOSPITAL CIMA.
OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO, INDUSTRIA, APICULTURA, GANADERIA, POSEER Y DISPONER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DERECHOS, CONSTITUIR FIDEICOMISOS, RENDIR FIANZAS Y GARANTIAS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 22/07/2010 VENCIMIENTO: 22/07/2109

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, FISCAL, Y AGENTE RESIDENTE DURARAN EN SUS CARGOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.
LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

CORRESPONDE AL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA, CONFORME AL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL, ACTUANDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE, ADEMAS LAS DE OTORGAR TODA CLASE DE PODERES, INCLUYENDO LOS NECESARIOS PARA OPERAR CUENTAS BANCARIAS.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 05/08/2010 **CARGO:** PRESIDENTE
Ocupado por: MORIS GUTT ZAPATER CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA 1708799315
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 22/07/2010 VENCIMIENTO 22/07/2109

FECHA DE INSCRIPCION: 05/08/2010 **CARGO:** TESORERO
Ocupado por: JONATHAN MOISES BERG BIBLIOWICZ PASAPORTE CC1032398147
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 22/07/2010 VENCIMIENTO 22/07/2109

FECHA DE INSCRIPCION: 05/08/2010 **CARGO:** SECRETARIO
Ocupado por: OLGA GALLARDO CARRERA PASAPORTE 1700506981
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 22/07/2010 VENCIMIENTO 22/07/2109

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACION

FECHA DE INSCRIPCION: 05/08/2010 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE
Ocupado por: MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS CEDULA DE IDENTIDAD 1-0984-0695
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 22/07/2010 VENCIMIENTO 22/07/2109

DIRECCION: OFICINA EN SAN JOSE, ESCAZU, EDIFICIO FUENTE CANTOS PRIMER PISO, FRENTE A HOSPITAL CIMA, OFICINA NUMERO DOS.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL



AGOSTO 2009

<https://personasjuridicas/JuridicasWeb/Modulos/Certificaciones/CamposCertificarPerson...> 06/08/2010

Dr. Gerardo Mejia Espinosa



DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 351 DEL CODIGO PROCESAL

1. DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 10 HORAS 15 MINUTOS Y 36 SEGUNDOS, DEL 6 DE AGOSTO DEL 2010.

REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA


FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
LUIS FERNANDO ROJAS ROJAS



NULA SIN LOS TÍMPRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES



REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

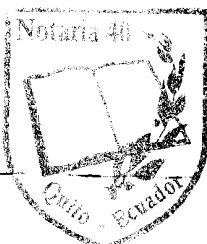


REGISTRO NACIONAL

Máster
Kattia Salazar Villalobos
Directora del área de Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario: **Luis Fernando Rojas Rojas** es auténtica. Se expide la presente a los dieciocho días del mes de agosto de 2010. San José, Costa Rica.



Dr. Gerardo María Espinosa



REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

DIRECCION GENERAL
REGISTRO NACIONAL

Atestado de Vigobero Sibaja Morales
Director General

Certifica que:

La firma que antecede de la Máster Kattia Salazar Villalobos,
Directora de Servicios Registrales, es auténtica. Se extiende la
presente en la ciudad de San José, Costa Rica a los 19 días del
mes de agosto del año 2010.


Director General



REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

Rogelio Sotajá
Rogelio Sotajá
ES AUTENTICA

SAN JOSE 26 JUN 2010

ESTA AUTENTICACION NO IMPUTA RESPONSABILIDAD
EN CUANTO AL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

[Signature]
Jorge Sandoval
Jefe de Consular



CONSULADO DEL ECUADOR
SAN JOSE - COSTA RICA

ASISTENCIA N° 216/2010

Presentada para autenticar la firma que antecede, el
sujeto cívico que se autenticó, siendo la que usa
el (la) Sr(a) *Rox Sandoval*

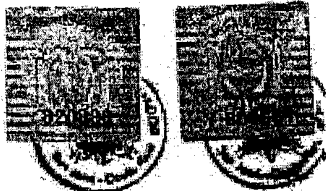
EN BASE A LA AUTENTICACION

PORTE A ADELANTAR AL 15

DIRECCION RECAUDADOS US\$ 250

LUGAR Y FECHA SAN JOSE 26/06/2010

[Signature]
ENCARGADO DE
ASUNTOS CONSULARES



RAZON: Es compulsa de la copia que en
3 foja (s) me fue presentada.

Quito a, 30-08-10

[Signature]
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA FUTURETRADE CIA. LTDA.

Celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy Lunes, dieciséis de Agosto de 2010, a las 15h30, en el inmueble de la Av. París N41-43 e Isla Floreana de esta misma ciudad, sin mediar convocatoria previa y conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley y Estatuto Social, se encuentran reunidos los señores: **MORIS GUTT ZAPATER**, socio y a la vez Gerente General de la Compañía; y, **JAIR ALONSO PINILLOS CUARTAS**, socio; quienes son la totalidad de Socios que conforman la Compañía. Además, se encuentra también presente la Compañía CREALZA S. A. ALIANZA Y CRECIMIENTO, en calidad de Presidente de la Compañía, en la persona de su Gerente General Sr. Jonathan Moisés Berg.

El Presidente de la Compañía CREALZA S. A. ALIANZA Y CRECIMIENTO, en la persona de su Gerente General Sr. Jonathan Moisés Berg y que dirige la presente Junta, pregunta a los Socios reunidos, si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a lo cual unánimemente responden que sí, hecho por el cual, el Presidente dispone al Secretario de la Junta proceda a formar la Lista de Socios conforme a la Ley; y, una vez realizada y por cuanto se encuentra reunido el CIENTO POR CIENTO (100%) del capital suscrito y pagado, se declara legalmente instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a efectos de lo cual y por todos los Socios reunidos, resuelven de manera unánime, tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

- 1.- Resolver sobre las Cesiones de Participaciones Sociales; y,
- 2.- Resolver sobre la Admisión de Socio.

Puestos de esta forma los puntos del orden del día a tratarse en la presente Junta, todos los Socios reunidos los aprueban, y pasan a resolverlos en los siguientes términos:

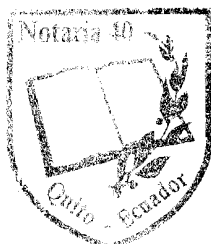
1.- RESOLVER SOBRE LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con relación a este primer punto del orden del día de la presente Junta, solicita la palabra el Socio **SR. MORIS GUTT ZAPATER**, y una vez que le conceden, manifiesta que, por mis propios derechos, es mi deseo ceder y Transferir de la totalidad de mis **TRESCIENTAS OCHENTA (380)** participaciones sociales de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00)** cada una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 380,00)** que poseo en la Compañía, las siguientes: **TRESCIENTAS SETENTA Y NUEVE (379)** participaciones Sociales, de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00)** cada una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 379,00)**, a favor de **FUTURE TRADE HOLDINGS S. A.**, debidamente representada por su Presidente conforme al documento que ha presentado; por lo que, me reservo para mí mismo **UNA (1)** participación Social, de **US \$ 1,00** cada una, por un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00)**, para lo cual, solicito a Ustedes señores Socios la correspondiente autorización, con lo

que termina su intervención. Igualmente, solicita la palabra el Socio **SR. JAIRO ALONSO PINILLOS CUARTAS**, y una vez que le conceden manifiesta que, por sus propios derechos y los de la Sociedad Conyugal que tiene con su cónyuge la Sra. Rosa Elena Preciado Díaz, es también nuestro deseo el ceder y transferir, la totalidad de las **VEINTE (20)** participaciones Sociales, de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00)** cada una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de **VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 20,00)** que poseo en la Compañía, a favor de **FUTURE TRADE HOLDINGS S. A.**, debidamente representada por su Presidente conforme al documento que ha presentado; para cuyo efecto solicito también a Ustedes, señores Socios, la correspondiente autorización, con lo que termina su intervención.

Ante lo manifestado por los Socios de la Compañía, todos los Socios que conforman la misma y reunidos en la presente Junta, resuelven por unanimidad, autorizar las Cesiones y Transferencias de las aludidas Participaciones Sociales que anteceden, en la forma, cantidad y persona señalada por los Socios Cedentes. Sin embargo de lo cual, los Socios que conforman la Compañía, dejan expresa constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferente que tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la Compañía les otorgan para adquirir dichas participaciones sociales que se autorizan ceder, aceptando por lo mismo, que sea la persona Jurídica determinada por los Socios cedentes, quien adquiera las citadas participaciones sociales que se autorizan ceder. Los Socios Cedentes dejan aclarado que, en dichas cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, se las realiza en favor del Cesionario, sin reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, y cualquier otro derecho a que tengan lugar en la Compañía. Por cuanto los Socios Cedentes han sido satisfecho en los pagos correspondientes por parte del Cesionario, dejan expresamente aclarado que, en lo posterior por estos conceptos ni por ningún otro, no podrá reclamar valores o derechos alguno al Cesionario y peor aún a la Compañía, ya que estas Cesiones y transferencias de Participaciones sociales, las realizan en seguridad de sus propios intereses. En consecuencia, y una vez que se legalicen conforme a la Ley las presentes cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, el cuadro de Integración y Pago de Capital de la Compañía, quedará repartido así:

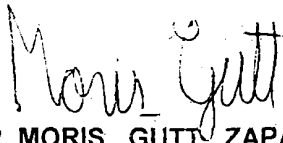
SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
FUTURE TRADE HOLDINGS S. A.	399	US \$ 399,00	99,75
MORIS GUTT ZAPATER	1	1,00	0,25
TOTAL	400	US \$ 400,00	100,00

2.- RESOLVER SOBRE LA ADMISION DE SOCIOS.- Finalmente, y en lo referente a este segundo y último punto del orden del día de la presente Junta Universal, todos los señores Socios presentes y por la representada, resuelven por unanimidad, y en razón de las cesiones de participaciones sociales autorizadas, admitir a **FUTURE TRADE HOLDINGS S. A.**, de nacionalidad de Costa Rica como nuevo Socio una vez legalizadas

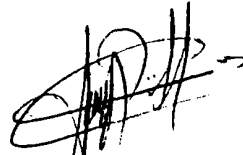


las Escrituras correspondientes, y por lo mismo tendrá todos los derechos y obligaciones que la Ley y Estatuto Social de la Compañía le determinan.

Resueltos de esta forma el único punto del orden del día de la presente Junta, los Socios reunidos conceden un receso, a efectos de que el Secretario de la presente Junta redacte el Acta correspondiente, y una vez realizada y dado lectura a su contenido, todos los Socios y por las representadas reunidos en esta Junta, resuelven por unanimidad, aprobarla en todas sus partes, con lo que se termina esta Junta, siendo las 16h40, y firmando para constancia todos los señores Socios y Secretario que certifica.



SR. MORIS GUTT ZAPATER
Socio, Gerente General, Secretario



SR. JAIR O A. PINILLOS CUARTAS
Socio



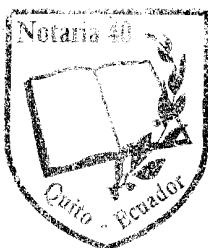
p. CREALZA S.A. ALIANZA Y CRECIMIENTO
Sr. Jonathan Moisés Berg - Gerente General
Presidente.

CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General, y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **"DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA FUTURETRADE CIA. LTDA."**, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo CIENTO TRECE (113) de la Ley de Compañías vigente, me permito **Certificar** que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada en esta ciudad de Quito, el día Lunes 16 de Agosto de dos mil diez, con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social que estuvo presente en la citada Junta General, todos los Socios presentes y que conforman la Compañía, en forma unánime autorizaron las Cesiones de Participaciones Sociales; por lo que, con la presente certificación doy cumplimiento a la aludida Ley, y el señor Notario incorporará en el Protocolo o insertará el mismo, en la correspondiente Escritura Pública de Cesiones de Participaciones Sociales que se realicen, y a fin de que surta plenos efectos legales.

Quito, 16 de Agosto de 2010

SR. MORIS GUTT ZAPATER
GERENTE GENERAL.



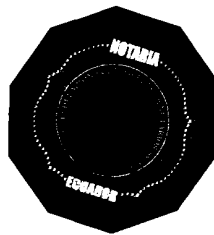
Dr. Osvaldo Mejía Espinosa

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los treinta días del mes agosto del año dos mil diez.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



RAZON.- En esta fecha, tomo nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la compañía DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA FUTURETRADE CIA. LTDA de fecha once de Marzo del dos mil diez, con la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA FUTURETRADE CIA. LTDA que antecede Sangolquí, nueve de Septiembre del dos mil diez.



NOTARIA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES

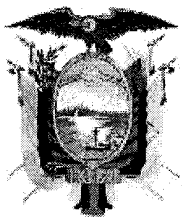
Notaria del Cantón
Rumiñahui

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI
Dr. Carlos Martínez Paredes



Dr. Carlos Martínez Paredes





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1712 del Registro Mercantil de tres de junio de dos mil diez, Tomo 141, correspondiente a la Compañía **"DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA FUTURETRADE CÍA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diez de septiembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



mn.-